El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente: Moción de Orden del Día N° 9776

MOCIÓN DE SALUDO

"37° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito San Juan de Bigote la provincia de Morropón departamento de Piura fue creado mediante Ley N°24627 del 29 de diciembre de 1986, en el primer gobierno del presidente Alan García Pérez;

Que, el distrito de Bigote San Juan de Bigote, se encuentra en el pueblo de Dotor, pueblo de agricultores, según lo narrado por Isabel Portocarrero, el pueblo de Dotor se le denominó ese nombre, ya que en aquellos años 1910 eran una haciendo y altura de la quebrada loca existía un colca donde llegaban los médicos traídos por el hacendado para atender a los campesinos, pero los campesinos no podían pronunciar el nombre de doctor, si no ellos decían: vamos al dotor y desde esos entonces se quedó con el nombre de Dotor.

Que, el distrito limita con: Norte: con el distrito de Yamango. Sur: con el distrito de Salitral y la provincia de Huancabamba. Este: con la provincia de Huancabamba. Oeste: con los distritos de Buenos Aires y Salitral.

Que, el distrito fue creado tomando parte de la jurisdicción territorial del distrito Salitral de la provincia de Morropón, y parte del distrito Canchaque de la provincia de Huancabamba.

Que, el gobierno local de San Juan de Bigote, tiene como fin el fortalecer la capacidad institucional, organizativa y técnica además de consolidar a sus instituciones para una gestión eficiente del desarrollo en una alianza estratégica con las instituciones, empresas y actores locales;

Que, los pobladores del distrito de San Juan de Bigote, se sienten orgullosos de haber nacido en esta tierra prometedora y que, al celebrar sus 37° aniversario de creación mediante actividades conmemorativas, es merecido su reconocimiento;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Primero: Expresar su saludo y congratulación al distrito de San Juan de Bigote la provincia de Morropón departamento de Piura, por sus 37° años de creación política.

Segundo: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito de San Juan de Bigote, provincia de Morropón departamento de Piura.

Tercero: Transmitir la presente Moción de Saludo al señor **Víctor Jiménez Espinoza**, alcalde distrito San Juan de Bigote la provincia de Morropón departamento de Piura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, militares, policiales y educativas deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

Lima, diciembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2023 18:04:39-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe